



DR. JORGE PINO VERNAZA



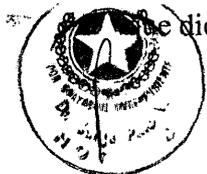
NÚMERO:

RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES.-----

CUANTÍA: US\$10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de Diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, representada por el señor **GUSTAVO FERNANDO ORNA ARMIJOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Administrador de Empresas, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta



de dice así:-----

Señor Notario:-----

Incorpore y autorice en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la de resciliación de aumento de capital, aumento de capital social, ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social de que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES", representada legalmente por el señor Gustavo Fernando Orna Armijos, en su calidad de Presidente de la compañía.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Por Escritura Pública celebrada el treinta de marzo de dos mil uno ante el Abogado Willy Navarrete Calderón, Notario Suplente de la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de noviembre de dos mil uno, se constituyó la compañía Kafirim C. Ltda. "Seguridad, Custodio e Investigaciones" con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de dos mil dos ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de noviembre de dos mil tres, el socio señor Oswaldo Suárez Suárez cedió a favor de la señora Gina Maritza Villalta Montalvo la totalidad de las participaciones que le correspondían en el capital social de la compañía. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de marzo de dos mil tres ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



Jorge Pino Vernaza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de abril de dos mil cuatro, el socio señor Leopoldo Ayala Burgos cedió a favor de la señora Gina Maritza Villalta Montalvo la totalidad de las participaciones que le correspondían en el capital social de la compañía. **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vernaza el veintisiete de octubre de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital social, amplió su objeto social y reformó el estatuto social en los términos constantes en la referida escritura pública. **Cinco.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el once de diciembre de dos mil seis decidió por unanimidad resciliar la escritura de aumento de capital, ampliación de objeto social y reforma de estatuto social celebrada el veintisiete de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil y por lo tanto dejar sin efecto las resoluciones tomadas en el acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veintiséis de octubre de dos mil cinco; así mismo resolvió aumentar el capital social, ampliar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía KAFIRIM C. LTDA. SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES” en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía, que se agrega a la presente escritura pública.-----

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La compañía Kafirim C. Ltda.

“Seguridad, Custodio e Investigaciones”, representada por el señor



Gustavo Fernando Orna Armijos, en su calidad de Presidente y representante legal, bajo juramento, declara lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el capital social en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital social queda elevado a la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** Que los socios se acogieron expresamente a su derecho de preferencia. **Tres.-** Que las participaciones emitidas se pagaron en su totalidad en numerario. **Cuatro.-** Que el capital queda dividido en diez mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital queda distribuido en la forma que se detalla en el acta que se agrega a este instrumento público. **Cinco.-** Que se amplía el artículo segundo del Estatuto Social, en los términos que quedan señalados en el Acta de Junta de Socios que se acompaña a esta escritura pública; **Seis.-** Que se reforma el Capítulo Segundo.- Artículo Quinto y Artículo Sexto del estatuto social en la forma que se detalla en el acta agregada a este instrumento público. **Siete.-** Que todos los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. **Ocho.-** Que la compañía no ha sido ni es contratista del Estado Ecuatoriano ni de instituciones del sector público ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el





Guayaquil, 30 de noviembre de 2006

Señor Teniente
GUSTAVO FERNANDO ORNA ARMIJOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES"** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **5 años**.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, con las más amplias atribuciones, dentro del marco legal y conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de los estatutos de la compañía.

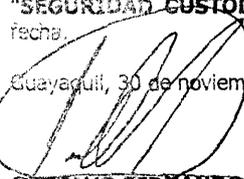
La compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES"** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Abogado Willy Navarrete Calderón en calidad de Notario Suplente de la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil con fecha 30 de marzo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de noviembre de 2001.

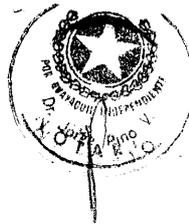
Atentamente,


Gina Maritza Villalta Montalvo
Secretaria Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES"** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2006


GUSTAVO FERNANDO ORNA ARMIJOS
C.C. 1706747514
ECUATORIANO



NUMERO DE REPERTORIO: 59.054
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañia **KAFIRIM
C.LTDA. SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES**, a
favor de **GUSTAVO FERNANDO ORNA ARMIJOS**, a foja 131.643,
Registro Mercantil número 23.723.

ORDEN: 59054
LEGAL: Lanner Cobeña , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR: *cb.*



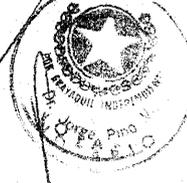
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA FLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, *12 Dic. 06.*

Dr: Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL.



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2006.

"En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 del día 11 de diciembre de 2006, en las instalaciones de la compañía KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES", ubicadas en el Edificio Finansur de esta ciudad, piso 20, oficina número 5, se reúnen los socios de la compañía KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" a saber: **Gustavo Orna Armijos**, por sus propios derechos y como propietario de 784 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor un dólar cada una y, la señora **Gina Maritza Villalta Montalvo** como propietaria de 16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.

Estando presente la totalidad del capital social de la compañía -que es de US\$800,00- los asistentes a la presente sesión deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

1.- Resciliación de la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma del estatuto social celebrada el 27 de octubre de 2005; aumento del Capital social de la compañía y forma de pago de las nuevas acciones y:

2.- Ampliación del objeto social de la compañía y Reforma del Estatuto Social.

Preside la presente sesión el señor Gustavo Orna Armijos y actúa como Secretaria, la señora Gina Villalta Montalvo. Seguidamente el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes a la sesión y se verifique el quórum reglamentario, hecho lo cual, dispone se pase a tratar los puntos del orden del día para lo cual pone a consideración de los señores socios los puntos del día a tratar.

Los socios pasan a conocer el primer punto del orden del día y el señor Gustavo Orna toma la palabra e indica que a pesar de que la compañía mantiene algunos créditos pendientes de pago con él, propone resciliar la escritura pública de aumento de capital celebrada el veintisiete de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza y, por lo tanto dejar sin efecto las resoluciones tomadas en el acta de junta general extraordinaria de socios celebrada el 26 de octubre de 2005, para de esta manera proceder a realizar el aumento de capital que la compañía necesita, en numerario y con dinero fresco.

Acto seguido la señora Gina Maritza Villalta Montalvo, socia de la compañía, toma la palabra y manifiesta que considera conveniente y necesario aumentar el capital de la compañía a fin de que ésta refleje su situación patrimonial actualizada y pueda responder eficientemente a los compromisos contraídos, así como a los proyectos que iniciará en el futuro. También manifiesta que los socios han venido tratando previamente sobre el monto del incremento de capital así como su forma de pago, habiendo determinado aumentar el capital social en la suma de USD10,000.00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), que a más del existente capital social de USD800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), quedaría un capital social total de USD10,800.00 (diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100).

Los socios señores Gustavo Orna Armijos y Gina Maritza Villalta Montalvo manifiestan que pagarán el 100% del aumento de capital con dinero en efectivo.

Luego de varias deliberaciones, los socios deciden lo siguiente:



1.- Aprobar la resciliación de la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma del estatuto social celebrada el 27 de octubre de 2005 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vernaza y por ende deciden también dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 26 de octubre de 2005. Así mismo deciden aprobar el aumento del capital social en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto, el capital social queda elevado a la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2.- Que los socios señores Gustavo Orna Armijos y Gina Maritza Villalta Montalvo pagarán el 100% de las participaciones que suscribirá respectivamente en este acto, en numerario, quedando divididas las participaciones de la compañía de la siguiente manera:

Socio	Participaciones actuales	Participaciones suscritas por el aumento	Total de Participaciones luego del aumento	Capital
Gustavo F. Orna Armijos	784	5100	5884	\$5,884.00
Gina M. Villalta Montalvo	16	4900	4916	\$4,916.00
Valor Total del Capital Social.....				\$10,800.00

Por lo expuesto, el capital social de la compañía queda dividido en diez mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

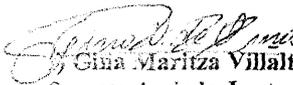
Acto seguido, los socios de la compañía pasan a tratar el segundo punto en el orden del día, para lo cual toma la palabra el Señor Gustavo Orna Armijos e indica que en virtud del aumento de capital que los socios han aprobado en el punto anterior, deben reformar los artículos pertinentes de los estatutos de la compañía relacionados con el capital social de la compañía y la numeración de las participaciones. Así mismo, y en virtud de que la compañía en la actualidad se esta dedicando a la tercerización de servicios complementarios es necesario, en virtud de la Ley Reformatoria del Código del Trabajo, ampliar el objeto social de la compañía para que dentro de las actividades a la que se dedicará, conste la Tercerización de Servicios Complementarios.

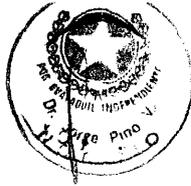
Con los antecedentes expuestos los socios deciden por unanimidad aprobar la Reforma del Estatuto Social de la compañía en su artículo QUINTO y SEXTO y la ampliación del Artículo SEGUNDO; los mismos que dirán así: **ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las que se identificarán con la serie "A", capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. ARTICULO SEXTO.- Las participaciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Estos certificados tendrán el carácter de no negociable e intransferibles. ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la Tercerización de Servicios Complementarios, a la prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, así también todo lo que comprende al campo de la seguridad privada, sea esta bancaria, comercial, industrial o personal, a la transportación y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Pública. Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.**



No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas donde el acta es leída y aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión siendo las 12h00 p.m." Firman: f.) Gustavo Orma Armijos - PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO; f.) Gina Villalta Montalvo - SECRETARIA DE LA JUNTA - SOCIA.

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES", A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2006.


Gina Maritza Villalta Montalvo
Secretaria de la Junta





- 3 -

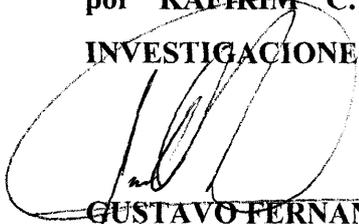
perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.-

Abogada Paola Plaza Moreira.- Registro número once mil ciento sesenta y uno. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura publica.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**

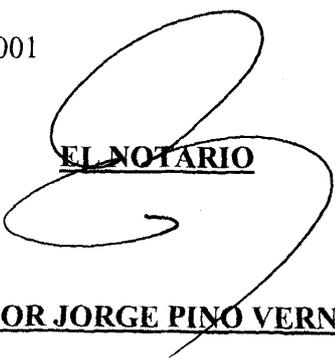

GUSTAVO FERNANDO ORNA ARMIJOS

PRESIDENTE

C.C. 1706747514

CERT. VOT. 10-0556

R.U.C. 099 223892 5001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil seis.-



DR. JORGE FERRER GARCIA
NOTARIO
GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, autorizada por el infrascrito, el 27 de Octubre del 2005, tomé nota de la escritura de **RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, 14 de Diciembre del 2006.-





DR. JORGE PINO VERNAZA



FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 07-G-IJ-0000551, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 25 de Enero del 2007, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía KAFIRIM C. LTDA. SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES**, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Febrero 6 del 2007.-



DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto, de la Resolución Número cero siete - G- IJ - cero cero cero cinco cinco uno, dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el señor Víctor Anchundia Places, el veinticinco de enero del dos mil siete, se toma nota al margen en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, de fecha treinta de marzo del dos mil uno, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, febrero catorce del dos mil siete.-



[Handwritten signature]
DRA. SARA CALDERON RECATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

VTILO

NUMERO DE REPERTORIO: 8.075
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000551, dictada el 25 de enero del 2007, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **KAFIRIM C. LTDA. SEGURIDAD, CUSTODIO E INVESTIGACIONES**, de fojas 14.226 a 14.240, Registro Mercantil número 2.650. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 101 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 8075
LEGAL: Angel Aguilar, Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

MERCANTIL